

MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA-EQUO SOBRE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE REVERSIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA PARCELA DESTINADA A RESIDENCIA PÚBLICA Y CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN RIVAS.

Da lectura a la moción la Sra. Concejala Delegada de Mayores D^a Dorotea Fernández Peloeche:

“Según La Asamblea General de las Naciones Unidas, las personas mayores tienen derecho a vivir con dignidad, independencia, autorrealización, participación y a los cuidados que precisen para lograr este objetivo. Asimismo, la OMS en sus Asambleas Mundiales sobre Envejecimiento Activo, viene definiendo las líneas sobre las que deben trabajar los gobiernos, y traslada a todos los agentes y actores implicados una serie de objetivos estratégicos:

- Compromiso para adoptar medidas sobre envejecimiento activo en cada país.
- Creación de entornos adaptados a las personas mayores.
- Armonización de los sistemas de salud con las necesidades de las personas mayores.
- Fomento de sistemas sostenibles y equitativos para ofrecer atención a largo plazo (domiciliaria, comunitaria e institucional).
- Mejora de los sistemas de medición, seguimiento e investigación en materia de envejecimiento saludable.

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en el Art. 25 reconoce e insta a respetar los derechos de las personas mayores que son más susceptibles de depender de los demás para la ayuda y los cuidados que necesiten.

El Tratado de Lisboa dispone que la UE, ha de luchar contra la exclusión social y las discriminaciones, promover la justicia y protección social, igualdad entre hombre y mujeres, y la solidaridad entre generaciones.

La Constitución Española en su Art. 50 dice: “los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad y promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”.

La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en su Art. 23, apartado e, dispone la prestación de cuidados personales en centros de atención diurna o en centros residenciales destinados a personas mayores en situación de dependencia.

Las personas que representamos a la ciudadanía tenemos la obligación moral y democrática de proteger la calidad de vida del colectivo de mayores como uno de los más vulnerables de nuestra sociedad. Como podemos comprobar, nos asisten leyes y tratados internacionales así como legislación nacional y autonómica más que suficiente

a lo hora de exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con su obligación de dotar de una residencia pública con centro de día a las personas mayores de Rivas y su entorno. En nuestro municipio se está construyendo ahora mismo la tercera residencia privada. Se da la circunstancia de que mientras que la pensión media en nuestra comunidad está en torno a los 1.130 euros, la plaza en una residencia no baja de los 1.800, no hablemos de las pensiones más bajas, imposible acceder a una de estas plazas.

Lo mismo ocurre con el Centro de Día, existe una lista de espera muy importante, casi el mismo número de plazas que tiene el centro Concepción Arenal.

Con esta situación, de nuevo traemos al Pleno para su conocimiento, debate y pronunciamiento la pretensión de la Dirección de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid del escrito con registro de entrada 05/03/2019, contestando a la solicitud enviada por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2018 de reconsideración de la devolución de la parcela.

Recordemos que se refiere a la situada en la calle Antonio Gaudí, nº 2, cedida en sesión ordinaria por el Ayuntamiento de Rivas con fecha 28 de septiembre de 2006 para la construcción de la residencia pública y centro de día.

Por segunda vez nos proponen la reversión de la parcela, basándose en un informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia argumentando que por razones presupuestarias las obras de construcción de la citada residencia no llegaron a iniciarse encontrándose el solar sin construir y no existiendo perspectivas de construcción.

Ante esta situación inaceptable e irresponsable de quienes tienen la competencia, y por tanto deben dar servicios a la ciudadanía, la Comunidad de Madrid, y en este caso al colectivo más vulnerable el de las personas dependientes, proponemos al Pleno la aprobación de los siguientes puntos:

- Mantener el acuerdo plenario de cesión de la citada parcela para la construcción en Rivas de la residencia pública de mayores y centro de día.
- Facultar al Gobierno Municipal para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Asamblea de Madrid para facilitar y agilizar toda la tramitación administrativa necesaria que permita la construcción y puesta en marcha de esta necesidad social en nuestro municipio.
- Proponer a los grupos parlamentarios en la Asamblea de la Comunidad de Madrid una Proposición No de Ley para la construcción en Rivas Vaciamadrid de una residencia de mayores y centro de día de titularidad pública.
- Dar traslado a los colectivos de mayores que trabajan a favor de conseguir esta infraestructura y a la ciudadanía en general.
- Instar a la Comunidad de Madrid a dotar de las partidas presupuestarias adecuadas a los municipios para desarrollar los Proyectos y Programas de

Envejecimiento Activo, ya que en la actualidad no lo hace, recayendo todo el gasto todo sobre el presupuesto municipal como es el caso de Rivas.”

La moción es aprobada por 20 votos a favor emitidos : 7 por los concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida-Equo , 6 por los concejales del Grupo Municipal Podemos, 2 por los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 3 por los concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 por los concejales no adscritos ; ninguna abstención y 4 votos en contra emitidos por los concejales del Grupo Municipal Popular.